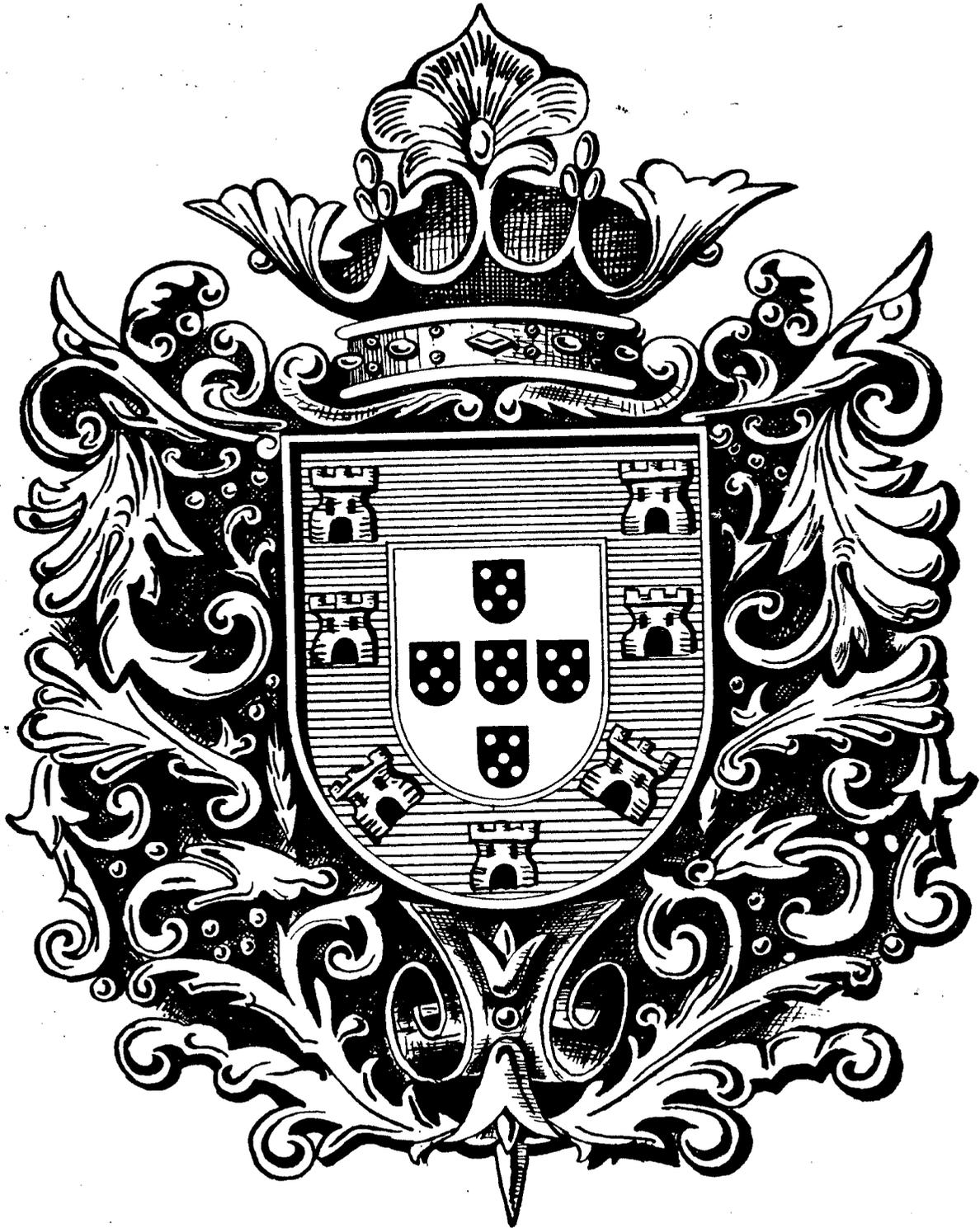


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.467

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

17 de Enero de 1974

27

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 2 de Enero de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Accidental en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del Art. 142, del Reglamento de funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el acto por la Presidencia, antes de pasar al exámen y toma de acuerdos de los asuntos del Orden del Día, el Primer Teniente de Alcalde, don Jaime Alsina Rodríguez, en nombre de la Corporación Municipal, felicitó al señor Alcalde con motivo del Año Nuevo, deseando para él y sus familiares toda clase de ventura y que sigan cosechando los mismos éxitos, de todos conocidos, desde que tomó posesión de la Alcaldía, en este 1974.

Contestó el señor Alcalde dando las gracias y dijo que lo logrado hasta ahora, no podría atribuirse solamente a su persona, sino al equipo de entusiastas colaboradores que en estrecha vinculación con el Alcalde se venían afanando en procurar día a día lo mejor para la Ciudad. Añadió que espera ilusionado y confiado que este año 1974 comporte realidades tangibles de consideración para Ceuta, dentro de la amplia gama del cotidiano hacer municipal.

Seguidamente, antes de entrar en el debate de los asuntos del Orden del Día y por ser la primera sesión del año, solicitó de los presentes un minuto de silencio para impetrar de la Santísima Virgen de Africa, la asistencia y la luz necesarias en la árdua tarea, en el transcurso del mismo.

### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior y Extracto de acuerdos, sin enmienda o salvedad alguna.

### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectara a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No fué formulada interpelación alguna.

### Comisión Segunda

100 Solicitar del Rectorado de la Universidad de Granada, la inclusión en el expediente de creación de la Escuela de Idiomas, de los estudios para formación de Guías-intérpretes de Turismo.

101 Recabar de la Asamblea de la Cruz Roja, autorización para utilizar sus instalaciones y cuadro médico, al abjeto de iniciar los cursos de Enfermeras y Ayudantes Técnicos Sanitarios, interin se última el expediente de creación de las Escuelas de A. T. S.

102 Quedar enterada de que durante los días 7 al 15 del corriente mes, quedarán abiertas en el Instituto de Enseñanza Media Femenino, las matrículas para cursar estudios de francés, inglés y árabe literal, en la recién creada Escuela de Idiomas.

103 Librar a favor de la Jefatura Provincial del Movimiento, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de subvención para ayuda de gastos de organización de la Cabalgata de Reyes Magos.

### Comisión Cuarta

104 Prorrogar nombramiento de Ayudantes de Matarife eventuales a don Manuel Morales Márquez y don Juan Luis Ríos Gómez, hasta el 31 de Marzo del año en curso.

### Comisión Sexta

106 Conceder autorización a doña María Serrán Navas, para instalar kiosco, en la acera del Mer-

cado Central de Abastos, salida lateral y calle Deán Navarro Acuña.

### Secretaría

107 Autorizar la realización en horas fuera de la jornada normal, de los trabajos de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de Diciembre de 1973.

### Intervención

108 Prestar conformidad a propuesta para hacer efectivas las cantidades precisas para pagos de expropiaciones urgentes en la Gran Vía, con cargo a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

109 Devolver a don Juan Uceda Troyano, la cantidad de 500 pesetas, importe de fianza para responder a obras de menor cuantía.

### Cuentas

110 Aprobar pago con cargo a los préstamos concertados entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito a la Construcción, de las certificaciones: 8.ª a 10.ª de las viviendas de los Rosales y 6.ª a 14.ª de las del Tarajal, por importe global de 43.694.460 pesetas.

### Asuntos de Urgencia

111 Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía, en orden a la toma de contactos entre el Ayuntamiento, la Confederación Hidrográfica del Sur de España y la Empresa Constructora Corsán, para estudios de posibilidades de realización de las obras de acometidas domiciliarias, simultáneamente con las de la Red General, así como para financiación de las mismas.

112 Facultar al Teniente de Alcalde, señor Pérez Gutiérrez para hacer propuesta, en relación con gratificación al personal de la Delegación de Hacienda que intervenga en los trabajos de confección de Censos y Padrones que tienen repercusión y representan ingresos para este Municipio.

113 Prestar conformidad a Moción de la Alcaldía, proponiéndose adquiriera un tomavistas para filmación de actos reportajes o panorámicas a proyectar por Televisión Española.

114 Idem, idem, idem para rescisión del contrato establecido con don Enrique Lanuza Cano, Asesor Jurídico jubilado de este Ayuntamiento.

115 Conceder sendas ayudas de 5.000 pesetas, a la Escuela Conventual Nirmala en la India y a la de Misioneros de Posadas, Argentina, en la que ejercen su labor de apostolado, hijos de Ceuta.

117 Iniciar los trámites para adquisición de concurso, de 2.500 ceniceros, para atenciones de este Ayuntamiento.

### Ruegos y Preguntas

Los señores Pérez Gutiérrez y Valriberas Trujillo formularon Ruegos en relación con la necesidad de vallar, señalizar e iluminar los accesos a la Guardería Infantil de San Ildefonso.

El señor Pérez Gutiérrez, solicita se reitere a la Policía Municipal, la obligación de que se de cuenta de los puntos de luz del alumbrado público apagados.

El señor Millán Ortiz, ruega se estudie por el Ayuntamiento, fórmula de compensación económica a los familiares del Médico adscrito a los Servicios de Asistencia a Musulmanes Pobres, don Conrado Castillo Ballester, recientemente fallecido.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de que por el Jefe de la Sección Química y Bromatológica del Laboratorio Municipal, le había sido apuntada la necesidad de proceder con toda urgencia, a la limpieza del vertedero de basuras de Santa Catalina. Contestó que ya había sido adoptado acuerdo en este sentido, en la sesión de 26 de Diciembre próximo pasado.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta 5 de Enero de 1974.

El Secretario General Acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

28

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Sastrería La Parra, a responder del suministro de uniformes para el personal de Bomberos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 9 de enero de 1974.

El Secretario Gral. Acctal.,  
Rafael Matres Calvo.

# Delegación de Hacienda de Ceuta

## PATRIMONIO DEL ESTADO

### Anuncio de Subasta

Por O. M. de 5 de Diciembre de 1973 se ha acordado la enajenación de los bienes muebles que luego se describirán.

En su virtud, el día 16 de Febrero de 1974, a las 10 horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, se celebrará subasta de los bienes muebles constituidos por los materiales del extinguido ferrocarril Ceuta-Tetuán, existentes en los terrenos de la Estación de Ceuta del citado ferrocarril, consistente en MIL VEINTICUATRO (1.024) toneladas métricas de chatarra de hierro con un precio mínimo de licitación de UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS (1.843.200) PESETAS.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la mesa, o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o Sucursales la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTA CUARENTA (368.640) PESETAS.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación de Hacienda.

Ceuta, 9 de enero de 1974.

El Jefe de la Sección del  
Patrimonio del Estado,  
Ilegible.

B.° V.°

El Delegado de Hacienda,  
I. Prieto Caro.

30

## Tribunal de Contrabando

### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca Citroen, modelo 2 HP, color rojo, sin placas de matrícula, con motor n.° 0250 Q 3930 y de

chassis número 243 878, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de Diciembre de 1973, al conocer del expediente número 127/73, acordó el siguiente fallo:

1.°—Declarar cometida una infracción de Contrabando de Menor Cuantía, comprendida en el apartado 1.° del artículo 3.° de la vigente Ley de Contrabando en relación con el número 4.1. de la Circular 590 de fecha 4 de Junio de 1968 de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.°—Declarar el comiso del vehículo marca Citroen, modelo 2 HP, color rojo y darle la aplicación reglamentaria.

3.°—Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de enero de 1974.

El Secretario del Tribunal.

Ilegible

V.° B.°

El Delegado de Hacienda,  
I. Prieto Caro.

31

## Comandancia General de Ceuta

### Juzgado Militar Permanente

#### REQUISITORIA

Molina López, Fernando, hijo de Tirso y de María, natural de Ceuta, de estado soltero, de profesión camarero, de 23 años de edad, de estatura, un metro setecientos veinte milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada, señas particulares, ninguna, domiciliado ultimamente en Madrid, calle de las Armas, 52 (El Pardo), procesado por el presunto delito de «Fraude» en la Causa número 69/73.

Comparecerá en el término de QUINCE DIAS ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, don Ricardo García Martínez, que tiene su despacho oficial en dicha Plaza, Edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comandante Juez Instructor,  
Ricardo García Martínez.

32

## Ministerio de Trabajo

### Calendario Laboral de Fiestas Oficiales 1974.

#### FIESTAS LOCALES DE CEUTA

El Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 8 de Enero del actual, núm. 7, inserta la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de Diciembre ppdo., por la que se aprueba, para la Ciudad de CEUTA, conforme a lo acordado en el Consejo de Ministros celebrado el día 14 de Diciembre de 1973, las fiestas locales siguientes:

##### A.—Fiestas generales locales.

Día 5 de Agosto.—Festividad de la Santísima Virgen de Africa.

Día 10 de Agosto.—Festividad de la Santísima Virgen de Africa.

B.—Fiestas gremiales.—(sólo para las Empresas encuadradas en los respectivos Sindicatos señalados).

Día 1 de Junio.—Nuestra Señora de la Luz.

(Industrias encuadradas en el Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad).

Día 4 de Diciembre.—Santa Barbara.

(Explotaciones mineras).

Las anteriores festividades generales y gremiales, de acuerdo con lo prevenido al respecto en el Calendario Laboral y Fiestas Oficiales, aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo y publicada en el Boletín Oficial de Ceuta núm. 2.462 de fecha 13 de Diciembre de 1973, tienen el carácter de

fiestas absolutas ABONABLES Y CON RECUPERACION DE JORNADA.

Ceuta, 10 de Enero de 1974.

El Delegado de Trabajo,  
José María Jiménez Castaños.

33

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío, Juez Instructor del Expediente núm. 274 de 1973 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del Inscrito, del Trozo de Ceuta folio 1/63 de extranjeros llamado Amar Hamdi Abderramán.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quién, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 9 de enero de 1974.

El T. de N. Juez Instructor,  
Simón Guzmán Aire.

34

### EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente s/n. de 1974, seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona o personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Francisco García Cano, inscrito de Estepona al folio 9/35 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado o ante las Autoridades Civiles o Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 10 de enero de 1974.

El C. de C. Juez Instructor,  
Manuel Esparragosa Puyana.

35

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 779 de 1973 sobre estafa, contra Abdelilah Kihel y Mustafa Alai, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y trescientas diez pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 7 de enero de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

36

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 779 de 1973, sobre estafa contra Abdelilah Kihel, de 18 años, soltero, soldador, hijo de Buchaid y de Fatma, natural de Tánger (Marruecos) y Mustafa Alai, de 19 años, soltero, ebanista, hijo de Mohamed y de Aicha, natural de Tánger, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de enero de 1974.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

37

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas

número 2 de 1974, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar, a Simón Lasry, mayor de edad, natural de Bedoy (Marruecos), casado, contable, domiciliado en Casablanca (Marruecos) y conductor del vehículo 1809-60, para que el próximo día doce de marzo a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 12 de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

38

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 662 de 1973, sobre imprudencia, contra Fath Al-lal Izeddine Achour, mayor de edad, casado, natural de Casablanca, (Marruecos), hijo de Matín y de Sohara, propietario del vehículo MA. 9643-30, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 9 de enero de 1974.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo,

39

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 662 de 1973 sobre imprudencia, contra Fath Allah Izeddine Achour se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta mil novecientos sesenta y trescientas treinta, apercibido que si transcurre este

plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 9 de enero de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

40

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 693 de 1973, sobre daños por imprudencia, contra Amrani Boujemaá, de 50 años, casado, natural de Rabat (Marruecos) vecino de Vernón (Francia) propietario del vehículo «Opel», matrícula F 272 MW 28, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1974.

El Juez Municipal  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

41

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 693 de 1973 sobre imprudencia, contra Anmari Boujemaá, se da traslado por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a diez mil seiscientos dos pesetas y trescientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 9 de Enero de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

42

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad, en juicio faltas número 219 de 1973 sobre imprudencia, contra Aicha Sakka se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas veintitres mil cuatrocientas setenta y siete y mil cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 9 de Enero de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

43

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas n.º 219 de 1973, sobre imprudencia contra Aicha Sakka, de 23 años, soltera, sus labores, hija de Laarbi y de Haduya, natural de Tetuán (Marruecos), conductora del vehículo MA. 9216-31, propiedad de Mohamed Merroune, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de Enero de 1974.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario  
Enrique Ugedo.

44

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 133 de 1973 sobre imprudencia, contra Ahmed Mohamed Soussi se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a novecientos cincuenta y una y trescientas noventa y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por la vía de apremio.

Ceuta, 9 de Enero de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 133 de 1973 sobre imprudencia contra Ahmed Ben Mohamed Sousi, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de Tánger (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fatima, conductor y propietario del vehículo matrícula MA. 9.008-49, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 9 de enero de 1974.

El Juez Municipal,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

El Ilmo. Ayuntamiento convoca concurso público de CARTELES sobre la SEMANA SANTA de la Ciudad, en los cuales ha de destacarse el fervor religioso y la importancia de la misma, con arreglo a las siguientes:

### B A S E S

Primera.—Podrán tomar parte todos los artistas españoles que lo deseen.

### TEMAS Y CARACTERISTICAS

Segunda.—Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán 70 x 100 cms. dejando un margen en blanco de 2 cm. a cada lado. Su ejecución se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción litográfica, a base de CUATRO TINTAS como máximo (excluidas el blanco y negro), sin emplear elementos superpuestos ni aerógrafos, e irán montados sobre tablero o bastidor.

Tercera.—En los carteles que se presenten habrán de consignarse el siguiente texto «SEMANA SANTA - CEUTA - 1974» y en letras pequeñas al pie «Publicación del Ilmo. Ayuntamiento».

Cuarta.—Cada concursante podrá presentar

tantos carteles como desee, y deberán ser originales e inéditos.

Quinta.—Los trabajos presentados al concurso llevarán estampados, en letra visible un Lema, y cada autor entregará con el trabajo, un sobre cerrado, dentro del cual expresará su nombre y dos apellidos, dirección, etc., y en la cubierta del mismo, el Lema que figure en el cartel

### P R E M I O S

Sexta.—Se establece un PREMIO DE VEINTICINCO MIL PESETAS, para el mejor cartel y UN ACCESIT DE CINCO MIL PESETAS para el segundo, que sea acreedor al mismo. Los carteles premiados pasarán a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento, con todos los derechos de libre utilización, reproducción total o parcial y la difusión que estime conveniente.

Los premios no serán divididos y podrán ser declarados desiertos si a juicio del Jurado no existe ninguno acreedor a los mismos.

### J U R A D O

Séptima.—El Jurado que ha de fallar este Concurso, estará integrado por el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, Presidente de la Comisión de Fiestas, miembros de la misma, un representante de la Junta de Cofradías, un Profesor de Dibujo o Pintura, el Arquitecto Municipal, asistidos por el Secretario de la Comisión de Fiestas.

### EXPOSICION Y FALLO

Octava.—Los carteles presentados se expondrán al público, en el local que oportunamente se designe, y durante los cinco días siguientes a partir de la terminación del plazo de entrega de los mismos. A partir del día siguiente a la apertura de la exposición se reunirá el Jurado para otorgar los premios. Su fallo será inapelable.

Novena.—El Jurado excluirá aquellos carteles que no considere con suficiente calidad artística o valor espiritual para figurar en la exposición expresada.

### PRESENTACION Y RETIRADA DE CARTELES

Décima.—Los trabajos presentados lo serán a cambio de recibo, en la Secretaría de la Comisión de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento en días laborables de 10 a 13 horas y hasta el próximo día 15 de Febrero.

Décimoprimera.—La retirada de carteles no premiados deberá efectuarse durante los quince días siguientes a la clausura de la exposición y contra entrega de recibo correspondiente. Pasado dicho plazo se entenderá renunciado este derecho.

Décimosegunda.—El solo hecho de presenta-

ción en el Concurso, supone la aceptación y absoluta sumisión a estas bases.

Décimotercera.—Los gastos de envío y retirada, en su caso, de los carteles, serán de cuenta del concursante.

Décimocuarta.—Cualquier duda que surja so-

bre la interpretación y aplicación de estas bases será resuelta por la Comisión de Fiestas.

Ceuta, 12 de enero de 1974.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.



**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**

**DE CEUTA**

**CAJA CONFEDERADA**



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

**MONTE DE PIEDAD,** Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**OPERACIONES QUE EFECTUA**

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

**COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES**

Disponer de sus saldos en Libretas en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. ....

.....

.....